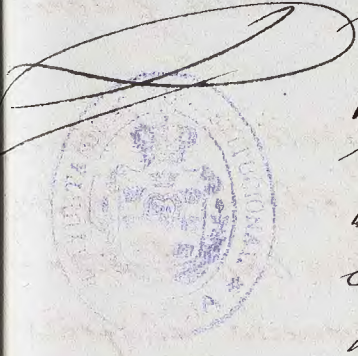


Santas Catalina de acuerdo con el arrendatario, se coloquen en esta plaza unos grifos de fuente sencilla, lo cual es muy conveniente en el expresado sitio por haber allí mercado y carnicería, pudiendo ponerse, no en medio, sino en sitio donde no incomode la referida fuente, reconociendo que si la Comision se ha separado en esto de la Plencia, únicamente habrá sido por atender á la peticion de los vecinos de la plaza de Santas Isabel, pero si puede complacerse á los de una y otra parte, mejor.



40.

El Sr. Solís, como presidente de la Comision, á nombre de ésta, expresa no tener inconveniente en que se acceda á lo propuesto por el Sr. Salmeron, y que de acuerdo con el arrendatario se establezca dicha fuente.

40.

El Sr. Ladron de Guevara dice, que tal vez sea un celo exagerado del Sr. Salmeron; pero no tiene inconveniente en que, aprobándose el dictamen, se admita la mocion del citado Sr., y se entre luego en trato con el arrendatario respecto de ella.

40.

Dicho Sr. Salmeron se opone á esto é insiste en que se admita como adiccion al dictamen.

40.

El Sr. Clemarez dice, que no solo está conforme en que la concesion sea bajo esta base, sino que á su juicio, sin querer lastimar al Arquitecto Municipal, debe adicionarse la primera condicion, en que á la inspeccion de la colocacion de tuberia y demás á que se refiere, se practique tambien inmediatamente bajo la de dos Concejales que se le agreguen.

Se aprueba el dictamen. Y enterado el Ayuntamiento de todo

